

JEFATURA DE CENTRO DE COMPUTO Y SISTEMAS.

La Jefatura de Sistemas, dependerá de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, tendrá las siguientes facultades y atribuciones.

ENCARGADO

Ing. Arturo Rocha Cortes

ATRIBUCIONES

- I.** Asignar o requerir a cada Área Municipal los equipos de cómputo y periféricos que necesiten para desarrollar sus funciones, previo estudio de sus necesidades reales y validación del presupuesto.
- II.** Coordinar o proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, propiedad del Patrimonio Municipal.
- III.** Coordinar o proporcionar la capacitación al personal del Gobierno Municipal para el adecuado uso de las tecnologías de la información.
- IV.** Coordinar, organizar y planear el desarrollo o proponer la contratación de los sistemas Informáticos de la Administración Pública Municipal.
- V.** Elaborar y difundir el Plan Operativo Anual de Informática, el cual será el documento rector en el manejo de la información propiedad del patrimonio Municipal.
- VI.** Emitir el dictamen de viabilidad técnica ante el comité de compras para la adquisición de bienes y contratación de servicios informáticos que se requieran en las diferentes Áreas Municipales.
- VII.** Establecer los procedimientos para el control, inventario y seguridad de los bienes y servicios informáticos asignados a las Áreas Municipales.
- VIII.** Implantar, configurar y administrar la Red Informática Municipal.
- IX.** Mantener la compatibilidad de los bienes informáticos y programas para computadora de acuerdo a las necesidades del Gobierno Municipal.
- X.** Proponer al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental el anteproyecto de presupuesto de egresos para ejercer en materia de Informática.

- XI.** Resguardar los programas, sus licencias, la documentación asociada a estos, así como el respaldo de datos en los diferentes medios de almacenamiento.
- XII.** Desarrollo del sitio web oficial de la administración, con la colaboración del área de comunicación social.
- XIII.** Apoyo a las diferentes jefaturas con asesorías en el uso de su equipo asignado.
- XIV.** Supervisar y dar seguimiento a las conexiones de Internet que se encuentran en las diferentes delegaciones.
- XV.** Apoyo a la regiduría y dirección de educación previa programación en caso de que alguna dependencia solicite alguna reparación o asesoría sobre su equipo de cómputo de dicho plantel.
- XVI.** Verificar y auditar el uso de contenido de cualquier equipo de cómputo, para su buen uso, Basándonos en el Reglamento interno de uso del Internet y equipo de computo
- XVII.** Implementar estrategias para resguardo de copias de seguridad de los diferentes sistemas que se manejan en la administración.
- XVIII.** Brindar Soporte a equipo de cómputo de manera periódica o bajo solicitud de oficio, de los departamentos externos a presidencia municipal los cuales son: CDC Tierras Blancas, CDC Camichines, IMAJ, IMM, DIF, CAIC, UAVI, UBR, SEGURIDAD PUBLICA.
- XIX.** Implementar y configurar la red para el periodo de recaudación Enero-Marzo en el área de Catastro.
- XX.** Asesorar sobre cualquier situación de Tecnologías en cada una de las Direcciones y Jefaturas de la Administración.
- XXI.** Implementar técnicas de Automatización de Procesos para brindar un mejor servicio.

XXII. Diseño e implementación de Sistemas o formatos que permitan agilizar el manejo de información.

XXIII. Delegar actividades al personal que integra la jefatura de Informática.

XXIV. Brindar la oportunidad de capacitarse a todo el personal del área con apoyo de Recursos Humanos y Oficialía mayor.

XXV. Coordinar e implementar Mantenimientos preventivos en las diferentes áreas.

XXVI. Verificar y dar certeza de equipo en mal estado.

XXVII. Supervisar y controlar el desarrollo de aplicaciones, uso de correo y acceso a Internet en las áreas, organismos y entidades de la Administración Pública.

XXVIII. Establecer estándares tecnológicos para la adquisición de hardware, software en las áreas, Organismos y entidades de la Administración Pública Municipal.

XXIX. Mantener relaciones de colaboración en materia de sistemas informáticos con las áreas, organismos y entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatal, así como con los Municipios.

FUNCIONES:

- Mantener todo el equipo de cómputo en buen funcionamiento de Presidencia Municipal, Seguridad Pública, Protección Civil , CDC, DIF, CAIC, Casa de Cultura.
- Supervisar, dar mantenimiento y reparar las conexiones de internet que el ayuntamiento le brinda a las delegaciones.
- Dar mantenimiento a los diferentes sistemas que se operan dentro de la administración pública.
- Seguridad a la información, realizando respaldos de base de datos de importancia.
- Mantenimiento de sitio web oficial www.tuxpan-jal.gob.mx